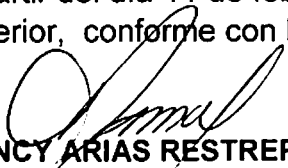


## TRASLADO LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO

**SECRETARIA JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO.** Ciudad Bolívar Ant., febrero nueve (9) de dos mil veintiuno (2021). De la liquidación actualizada del crédito, presentada por el apoderado de la entidad demandante y que reposa a folios 235 a 239 de este cuaderno, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. El traslado se hizo constar en lista de febrero 10 de 2021. Corre el término a partir del día 11 de febrero y vence el 15 de este mismo mes, a las 5:00 p.m. Lo anterior, conforme con lo mandado por el art. 446 del C. General del Proceso.



**NANCY ARIAS RESTREPO**  
**SECRETARIA**